



75 aniversario del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM: Testimonio de una generación intermedia

Héctor FIX-FIERRO

Agradezco la oportunidad de celebrar los 75 años de existencia de nuestro querido Instituto aportando algunos recuerdos y reflexiones personales, alimentados por los muchos años que ya he pasado ahí. Como no creo haber vivido grandes sucesos en mi vida universitaria, quiero pensar que estas líneas podrían tomarse más bien como testimonio de una generación que inició sus labores en el Instituto a comienzos de los años ochenta y cuyos integrantes, aunque en número bastante más reducido que el de otras generaciones más antiguas y más recientes, sigue colaborando con entusiasmo, cada día, para el engrandecimiento de nuestra casa académica. El Instituto ha crecido mucho desde entonces; las tareas académicas se han intensificado y transformado, sobre todo por virtud de la tecnología, pero si algo sobrevive de ese antiguo Instituto es el espíritu de comunidad que tanto llama la atención de propios y extraños, sostenido en buena medida por los investigadores jóvenes de aquella época que, para nuestra fortuna, todavía siguen con nosotros. Con estas líneas quisiera incorporar a la conciencia común algunas vivencias de mi generación, en beneficio, sobre todo, de quienes llegaron al Instituto después que nosotros.

Puedo decir que comencé a colaborar con el Instituto incluso antes de iniciar, a fines de 1980, mis estudios de licenciatura en la Facultad de Derecho de nuestra Universidad. Unos meses antes, durante una cena en casa de mis padres, Jorge Carpizo, entonces director del Instituto, me propuso traducir al español la *Teoría general del Estado* de Reinhold Zippelius, distinguido profesor de la Universidad de Erlangen-Nuremberg, Alemania, que se encontraba ya

en su séptima edición. La idea de Jorge era contribuir a la renovación y actualización de la bibliografía de un curso con gran tradición en nuestra Facultad, pero cuya enseñanza seguía enfrascada, en buena medida, con los autores clásicos. Nunca he sido particularmente audaz o irresponsable, pero en esa ocasión se me hizo fácil decir que sí. Concluir la traducción me tomó más de tres años —durante los cuales estuve en constante contacto con el autor, quien me enviaba ya los cambios que presentaría la nueva edición alemana en preparación— y me costó un severo regaño de Jorge cuando no pude entregarla en el tiempo que él y yo habíamos acordado.¹ Dados mis muy escasos, si no es que nulos conocimientos sobre la materia en ese momento, no debí haber aceptado la propuesta, pero esa ignorancia sobre el tamaño de las tareas que uno se echa a costas ha sido recurrentemente la que me ha permitido lograr algo en la vida. Cuento esta historia principalmente porque reforzó en mí una inquietud que comparto con muchos amigos y colegas de mi generación: la de complementar los estudios jurídicos con los conceptos, las teorías y las herramientas de análisis de otras ciencias sociales, principalmente la sociología y la ciencia política. A la distancia creo que nuestra generación percibía, oscuramente, que el proceso de cambio jurídico que se iniciaba en México por ese entonces no podría ser entendido cabalmente sin recurrir a esas otras disciplinas sociales. Aquí se encuentra, en gran medida, el origen de las actuales áreas de investigación en sociología del derecho e investigación aplicada y opinión, cuyos integrantes, sin desconocer la importancia de la ciencia jurídica tradicional, hemos tratado de realizar investigaciones sobre la realidad del derecho en nuestro país y también nos hemos propuesto impulsar los estudios sociojurídicos interdisciplinarios a través de publicaciones, traducciones, tesis de posgrado, cursos y eventos académicos de diversa índole.

Un año más tarde, en 1981, Jorge me propuso apoyar los trabajos de la Biblioteca mediante la clasificación de los libros y revistas en lengua alemana, pues se recibían bastantes y no había quién lo hiciera. Acepté nuevamente, estimulado por una pequeña suma que el Instituto me pagaba puntualmente cada tres meses. Dos o tres veces a la semana, después de salir de las clases en la Facultad (de siete a once de la mañana), acudía al quinto piso de la Torre II de Humanidades e iniciaba mis labores en el estrecho espacio que se me había asignado en una oficina, al fondo del pasillo de la Biblioteca, que se encontraba atiborrada de libros y revistas todavía en proceso de clasificación. La oficina la compartían conmigo por unas horas, hasta que llegaba el momento de ir a comer a casa, el señor Raúl Carranza, jefe de la Biblioteca, y doña Leonor Palomares. Menos por sentido de la responsabilidad que por falta de confianza (la que fui ganando más tarde), no me atrevía a hablar con ellos ni con los

técnicos académicos y becarios que ocupaban el espacio adjunto, así como los cubículos que flanqueaban el acervo.

La clasificación de libros y revistas era una labor enteramente manual y en ocasiones bastante tediosa, pero indispensable como herramienta para la investigación. Las voces se tomaban de unas carpetas gruesas en las que se habían ido acumulando, en orden alfabético, desde la fundación de la Biblioteca. El crecimiento del catálogo había sido anárquico; los mismos conceptos, o unos muy similares, aparecían bajo muy diversas variantes. Justamente por esa época se inició un serio esfuerzo de racionalización y control en la incorporación o modificación de las voces del catálogo. Para estos efectos, el personal de la Biblioteca desarrolló un sistema nuevo y original para la clasificación de los libros, y un nuevo catálogo de voces para la de las revistas, bajo la coordinación de la maestra Marta Morineau, mi querida y recordada profesora de los dos cursos de derecho romano en la Facultad. No sólo era necesario poner coto al desorden del catálogo, sino que se requería un nuevo sistema de clasificación bibliográfica, porque el del Congreso de los Estados Unidos, y el Sistema Dewey, que eran las principales alternativas, no resultaban adecuados ni funcionales para las ramas y categorías del derecho que se utilizan habitualmente en nuestra tradición jurídica y en nuestro país. El nuevo sistema y el nuevo catálogo de voces, según entiendo, son los que se utilizan hasta el día de hoy.²

Como el acervo de la Biblioteca era relativamente pequeño, aunque ya iniciaba su crecimiento gracias a la donación o adquisición de las bibliotecas de muy distinguidos juristas, como don Mario de la Cueva³ y don Andrés Serra Rojas, fue posible reclasificarlo en su totalidad en breve tiempo. A la fecha, la Biblioteca del Instituto es seguramente la biblioteca jurídica más importante del país, no sólo por su tamaño (más de 200 mil volúmenes), sino porque está completamente clasificada, y porque el catálogo se encuentra consultable en línea. Esto es el resultado de una labor callada y constante que realiza todos los días el personal de la Biblioteca que ahora lleva mercedamente el nombre de Jorge Carpizo.

Entre las revistas que me tocaba clasificar había una que se recibía, mediante canje, de la extinta República Democrática Alemana, publicada por la Academia Alemana de Ciencias del Estado y el Derecho con el nombre de *Staat und Recht (Estado y Derecho)*. Era una revista que aparecía en delgados fascículos mensuales, de portada verde e impresión en papel de menor calidad. Cada fascículo traía bastantes artículos, pero de apenas unas cuantas páginas de extensión cada uno. En su mayoría no eran más que ensayos de propaganda política e ideológica, por lo que era poco lo que se podía aprender

de ellos. Me imagino que a sus autores les habrá causado tanto fastidio escribirlos como a mí clasificarlos. Supongo también que la revista habrá desaparecido con la propia RDA, sin grave pérdida para la ciencia jurídica universal.

Debo agregar que los sistemas jurídicos de los países socialistas sí era un tema que me interesaba y por fortuna el Instituto recibía varias revistas que, de manera ocasional o principal, se ocupaban de ellos, pero, claro está, desde la perspectiva “burguesa” del derecho occidental. Por aquella época traduje dos pequeños ensayos del inglés sobre el derecho cubano, a propuesta del doctor Fix-Zamudio, quien me hizo también el favor de supervisar la calidad y precisión de la versión española.⁴ Quiero pensar que los ensayos resultaron útiles e interesantes, dadas las dificultades para tener conocimiento directo del sistema jurídico cubano. Sin embargo, nadie imaginaba por esos tiempos que la “familia jurídica socialista” iba a desaparecer casi por completo en unos pocos años más. Y si bien formalmente Cuba mantiene el régimen socialista, los ensayos que traduje tendrán ahora un valor más bien histórico, testimonio de una época en la que la Revolución cubana era joven y despertaba todavía algún entusiasmo.

De Alemania Occidental recibíamos también varias revistas, igualmente en canje. Recuerdo principalmente las editadas por los Institutos Max Planck: de derecho privado e internacional privado (Hamburgo), de derecho público comparado y derecho internacional (Heidelberg) y de derecho penal y criminología (Friburgo). Ocuparme de la clasificación de estas revistas me abrió una visión más amplia del derecho, pero desafortunadamente no tenía tiempo bastante para leer con calma cada uno de los ensayos, pues eso no era para lo que el Instituto me había contratado.

Un año más tarde, en 1982, cuando me encontraba cursando derecho constitucional en el cuarto semestre, Jorge Carpizo nos pidió un día a varios del grupo que nos quedáramos unos minutos al concluir la clase y así lo hicimos. Nos dijo que si nos interesaba incorporarnos al Instituto, había oportunidad de convertirnos en becarios, para lo cual nos invitaba a presentar nuestros papeles para el proceso de selección correspondiente. Así fui admitido, con otros compañeros, al Programa de Formación del Personal Académico de la UNAM, aunque también había otro programa de becarios del Instituto que apoyaba la Fundación “Jorge Sánchez Cordero”. Teníamos la obligación de asistir cinco horas diarias al Instituto, durante las cuales debíamos dedicar dos a apoyar las labores del Instituto (en este caso, la Biblioteca) y el resto a trabajar en nuestra tesis, que en aquel entonces era la única vía para obtener el título profesional. A cada uno de nosotros se le asignaba un tutor. En mi caso fue el doctor José Barragán Barragán, distinguido historiador del derecho. No

recuerdo cómo o por qué escogí como tema “La responsabilidad patrimonial de la administración pública”, un área a caballo entre el derecho civil y el derecho administrativo. No logré hacer grandes avances en su estudio, lo que es una lástima, porque el tema estaba “adelantado” para su tiempo, si tomamos en cuenta que apenas en 2004 se hizo una reforma constitucional para reconocer este tipo de responsabilidad. Tengo mis dudas de que se haya logrado ya hacerla efectiva, así que el tema sigue siendo de actualidad.

Algunos de los becarios trabajábamos en unos escritorios situados fuera de la jefatura de la Biblioteca, adjuntos a un área donde laboraban los correctores del Departamento de Publicaciones. Siendo director Jorge Carpizo, se conformó un equipo de técnicos académicos que se ocupaban de revisar y corregir los manuscritos que se entregaban para publicación, lo que permitió acelerar el proceso editorial —que era muy tardado cuando estaba en manos de la Dirección General de Publicaciones de la UNAM— pero también aumentar la producción de libros y revistas, la que ha tenido un crecimiento ascendente hasta el día de hoy. Aunque tomábamos en serio nuestras tareas, debo confesar que en ocasiones hacíamos demasiado ruido, así que más de una vez nos tuvieron que pedir que guardáramos silencio. El hacinamiento que sufríamos se superó hasta que nos mudamos al nuevo edificio del Instituto en julio de 1986.

De los compañeros becarios o técnicos académicos de esa época en la Biblioteca recuerdo especialmente, por la amistad que llegamos a tener, a Rafael Banzo Letosa, María del Pilar Hernández Martínez, Sergio López-Ayllón, Jorge Alberto González Galván, Humberto Torres, Víctor Martínez Bullé Goyri, Diana Ponce Treviño, Gabriela Sánchez Luna, Héctor Dávalos Martínez y Magdalena Aguilar.

Un año más tarde se abrió otra oportunidad. El 3 de octubre de 1983 ingresé formalmente como técnico académico de tiempo completo. Mi primera adscripción siguió siendo la Biblioteca, pero sólo durante unas pocas semanas, porque desde mi contratación se me anunció que tendría el privilegio de participar en el Proyecto UNAM-JURE, un programa de automatización de la legislación mexicana que se había iniciado en el periodo de Jorge Carpizo a propuesta de Claude Belair, entonces jefe del que se llamaba Centro de Documentación de Legislación y Jurisprudencia, y que se realizaba con el apoyo y la colaboración de un instituto de la Universidad de Montpellier, Francia: el Institut de Recherche et d'Étude pour le Traitement de la Information Juridique (IRETIJ).

El IRETIJ era un instituto pionero que había sido fundado en 1966 por el profesor Pierre Catala, de la Universidad de París, y que había desarrollado

uno de los primeros bancos de información sobre jurisprudencia en Francia, mediante una metodología basada en un lenguaje libre o abierto (por oposición al catálogo cerrado de palabras clave que, por ejemplo, nosotros utilizábamos en la clasificación de libros y revistas). El Sistema UNAM-JURE se configuraba también como un programa pionero y original no sólo por tratarse del primer esfuerzo académico de su tipo, sino por intentar aplicar a la legislación la metodología que el IRETIJ había desarrollado para la jurisprudencia de los tribunales de apelación. En ese momento se pensó que era más importante intentar sistematizar electrónicamente la legislación mexicana que la jurisprudencia, objetivo en el cual el Instituto empezaría a trabajar un tiempo después.⁵

Mi participación en el Sistema UNAM-JURE significó un ascenso, literalmente, del quinto piso al piso 13 de la Torre II de Humanidades, donde estaba alojado el Centro de Legislación, en un espacio que compartía con las oficinas administrativas de la Coordinación de Humanidades. Ahí trabajé casi tres años, también en condiciones muy incómodas, hasta que nos trasladamos al edificio actual del Instituto.

El trabajo en el Sistema UNAM-JURE consistía fundamentalmente en elaborar fichas de análisis sobre la legislación que se publicaba en los diarios y gacetas oficiales, federal y estatales, que recibía el Centro y que denominábamos *abstracts*. Aunque ese análisis estaba fundado esencialmente en la metodología que había desarrollado el IRETIJ, era necesario hacerle algunas adaptaciones, condicionadas por el nuevo objeto de tratamiento. Los técnicos sufríamos graves dudas existenciales todos los días, porque no sabíamos a veces cuáles documentos y cuál información incluir en los *abstracts*. En consecuencia, teníamos que dedicar bastante tiempo a tomar decisiones colectivas sobre los criterios que trataríamos de seguir de manera uniforme.

Los primeros *abstracts* eran fichas bastante simples y breves. Con el tiempo se fueron haciendo más extensas y complejas, de modo que el análisis de toda una ley acababa vaciándose en varias páginas que redactábamos en máquinas de escribir eléctricas (el estándar tecnológico de la época). El lenguaje para el análisis era abierto o libre, es decir, no estaba predeterminado y eso le daba gran flexibilidad, pudiendo incorporar conceptos o términos nuevos sin ninguna restricción. Sin embargo, todas las palabras “nuevas” y “no nulas” (es decir, artículos, preposiciones y otras sin contenido semántico para la búsqueda) tenían que incorporarse necesariamente en un instrumento lingüístico que denominábamos “léxico”; en el se hacía, además, la equivalencia automática de las formas masculinas, femeninas, singulares y plurales, así como verbales y adjetivas.

Trabajábamos bajo presión, porque teníamos que mantener al día la información que se recibía (UNAM-JURE contenía información legislativa federal y local a partir del 1o. de diciembre de 1976). Nuestra peor pesadilla se daba los meses de diciembre a febrero, en los que se publicaba gran cantidad de documentos legislativos que tratábamos de distribuir para su análisis, de manera más o menos equitativa, entre todos los técnicos. Pero el trabajo no se limitaba al análisis de contenido. Los *abstracts* en papel se enviaban a captura por una empresa externa; luego, había que “filtrar” y corregir las “cargas” de documentos para eliminar todos los errores e identificar las palabras “nuevas” que en verdad eran nuevas y que debían incorporarse al léxico. Esto era un trabajo tedioso y repetitivo que se hacía a través de las terminales remotas que, vía línea telefónica, conectaban al piso 13 con la Dirección General de Cómputo para la Administración de la UNAM, en cuyas enormes computadoras *mainframe*, marca Burroughs, estaba alojado el Sistema.

La parte informática del proyecto la llevaba Sergio Matute, un joven y muy talentoso ingeniero en sistemas que trabajaba en la DGSCA y que después fundó y dirigió un tiempo el Departamento de Informática del Instituto. A mí me impresionaban mucho las capacidades de Sergio para el diseño y desarrollo del Sistema, y hasta la fecha no me recupero de la emoción que me produjo la primera vez que me enseñó el funcionamiento del editor del Sistema, el cual permitía generar y modificar *abstracts* ¡en línea! A mí me parecía que esta hazaña rayaba en la brujería.

La colaboración con el IRETIJ implicaba la realización de estancias de trabajo recíprocas en México y en Francia. Uno de nuestros colegas y amigos franceses tuvo la mala suerte de estar de visita en la ciudad de México cuando ocurrió el terremoto del 19 de septiembre de 1985. Para colmo, se encontraba alojado en un hotel de la Avenida Reforma que sufrió serios daños y por eso fue posteriormente demolido. Sin embargo, la réplica del sismo el día 20 por la tarde lo alarmó tanto que salió corriendo hacia el aeropuerto y tomó el primer vuelo de regreso a Francia, donde le tomó varias semanas recuperarse de la experiencia.

Un poco después me tocó viajar a Montpellier, una bonita ciudad en la costa sur de Francia, para realizar una estancia de dos meses. Hasta entonces yo no sabía francés, pero cuando Jorge Madrazo me anunció que era mi turno en el intercambio, busqué y encontré un maestro, de origen argelino, que me impartió clases particulares durante algunos meses. Con esos conocimientos básicos de la lengua pude defenderme en Francia, aunque no estoy seguro de que mi misión haya tenido gran éxito en términos de nuestra colaboración internacional. Sin embargo, me sirvió bastante para conocer y entender me-

jor el proyecto para efectos de lo que siguió después. A mediados de 1986, si mal no recuerdo, Jorge Carpizo, entonces rector de la UNAM, designó a Jorge Madrazo coordinador de Humanidades, pero sin dejar la dirección del Instituto. El nombramiento implicó algunos movimientos de funcionarios en el Instituto y en la Coordinación, y a mí se me confió la responsabilidad de la jefatura del Centro de Legislación y Jurisprudencia, que desempeñé hasta agosto de 1988. Podría decir que eso me obligó a ocuparme más seriamente de la informática jurídica, hasta el punto de que decidí —también por razones prácticas— redactar mi tesis de licenciatura sobre los fundamentos teóricos y empíricos de esta disciplina aplicada al tratamiento automático de la documentación jurídica. El trabajo me sirvió no sólo para obtener el título en agosto de 1987, frente a un sínodo encabezado por el propio señor rector, sino que fue publicado y reimpresso por la Facultad de Derecho de nuestra Universidad, con prólogo de mi querido colega y amigo Enrique Cáceres.⁶ El otro producto académico que me tocó impulsar en esos años y en el que invertimos mucho tiempo y esfuerzo fue una publicación conjunta, en español y francés, con los investigadores del IRETIJ que intitulamos *Diálogo sobre la informática jurídica*, para resaltar que se trataba de una colaboración de mutuo aprendizaje y provecho entre ambas partes, y no sólo una forma, más o menos encubierta, de “transferencia de tecnología”.⁷

Mientras estábamos ocupados resolviendo los problemas que planteaban los *abstracts* y los instrumentos lingüísticos, en la Universidad se producían acontecimientos que nos conmocionaron por partida doble: primero, porque éramos universitarios “en transición”, de nuestra condición de estudiantes a nuestras primeras responsabilidades profesionales, y luego, porque el causante de tal conmoción era un rector salido del Instituto, lo que no sólo nos llenaba de orgullo sino que nos hacía partícipes, un poco más cercanos, según creíamos, de las batallas que daba por la superación de la Universidad. A la distancia podemos entender, aunque no las compartamos, las razones que llevaron al surgimiento del Consejo Estudiantil Universitario (CEU) y del movimiento de inconformidad contra las reformas que aprobó el Consejo Universitario a final de 1986, pero en ese momento muchos de nosotros sentíamos el rechazo a esas medidas como algo personal, como una sinrazón tan evidente que, por ello, teníamos la obligación de combatir. De hecho, algunos de nosotros tuvimos la oportunidad de escribir unos cuantos artículos de opinión defendiendo, con convicción, las posiciones de la Rectoría, artículos que se publicaban bajo un nombre inventado (de preferencia femenino, para que les “doliera” más a nuestros “contrincantes”) en alguna sección perdida de un diario capitalino. Probablemente fue indebido firmar de esa forma nuestros

textos, pero pensábamos entonces que lo importante eran los argumentos; que la “otra parte” hacía lo mismo (en algún otro diario), y que si hubiéramos firmado con nuestro nombre real, los artículos hubieran sido casi igualmente anónimos, porque éramos unos egregios desconocidos. En nada logramos alterar el desenlace final del conflicto y nuestros argumentos ciertamente no hicieron mella en la opinión pública, pero nos esforzamos en articular una posición que no sólo era académica sino también política. Tuvimos la satisfacción de que un buen número de distinguidos integrantes de la izquierda se encontrara esencialmente del lado en el que nosotros estábamos. Escribir fue una forma de desahogar un poco nuestra indignación, pues nosotros, a diferencia de nuestra contraparte, no estábamos dispuestos a recurrir a la fuerza para hacer prevalecer nuestros puntos de vista. Así fue igualmente durante el paro estudiantil de 1999-2000, pero ya para entonces sabíamos que con argumentos, buenos o malos, no íbamos a ningún lado. Lamento en verdad no haber guardado aquellos balbuceos periodísticos que seguramente hoy me harían sonreír.

Éramos jóvenes y por eso no guardamos, de esos años, odios ni rencores. Fue una época económicamente dura para el país y la Universidad, pero fue también nuestra época de estudiantes, época por definición dorada y feliz. De las compañeras y compañeros becarios y técnicos académicos que colaboraron con el Centro, recuerdo con afecto, y en estricto orden alfabético, a Enrique Cáceres, Germán Rocha, Enrique Guadarrama, Ismael Eslava, Edgar Corzo, Gabriela del Valle, Marcia Muñoz de Alba, Beatriz Bugeda, Gonzalo Robles, Joaquín Álvarez del Castillo, Ernesto Duhne, Susana León, Enrique Gurría, Alfredo Islas Colín, Felipe Santamaría, Soyla H. León Tovar, Diana Castañeda, Hugo González, Eva Cervantes, Adolfo Fernández, Bernardo Alcántara, Santiago Marván, Enrique Díaz-Aranda, Alberto Real, Ángela Quiroga, además del licenciado Ezequiel Guerrero Lara, por muchos años jefe de la Sección de Jurisprudencia, así como a Sergio López-Ayllón (quien fue jefe del Centro durante un breve periodo), Jorge Alberto González Galván y María del Pilar Hernández Martínez, “ascendidos” también al piso 13. En la secretaría de la jefatura del Centro recuerdo a la señorita Beda Caletti y a María Antonia Mendieta, quien ha colaborado conmigo en distintas etapas del andar universitario.

¿Qué queda de esos años? Por lo pronto, el IRETII ya no existe. Nuestro Instituto dedicó considerables recursos humanos y materiales a desarrollar un sistema que en su momento quizá no resolvía una necesidad real de la sociedad mexicana. ¿Qué quiero decir con ello? Por su diseño, era un instrumento de *investigación* que tenía el propósito de facilitar la reconstrucción

de universos o “rompecabezas” normativos. Por ejemplo, a partir de la voz “paternidad”, el Sistema UNAM-JURE podía recuperar todos los documentos jurídicos —desde la Constitución hasta un modesto reglamento municipal— en donde apareciera o estuviera implícito dicho término (siempre que el análisis se hubiera hecho correctamente), pero no podía determinar —eso era asunto del usuario— cómo debían interpretarse las normas o si éstas estaban vigentes o no. Por razones de costo, el sistema no incluía el *full-text* de la disposición identificada, sino sólo una fecha de publicación en el diario o periódico oficial, lo que exigía contar con acceso al documento original. Por esa época se hizo un gran esfuerzo para microfilmear las publicaciones oficiales que recibía el Centro, pero supongo que tal esfuerzo acabó arrasado por el cambio tecnológico posterior.

Otra limitación para la explotación del sistema dependía de las telecomunicaciones, es decir, de la posibilidad de la consulta a distancia. Aprovechando los vínculos que tenía por aquel entonces con la Secretaría de Gobernación, donde colaboraban varios investigadores, el Instituto logró firmar, en junio de 1986, un convenio con esta Secretaría y con el Conacyt para dar vida al Sistema Nacional de Información Legislativa, que estaría basado en el Sistema UNAM-JURE. La idea era que las dependencias del gobierno federal, así como los gobiernos de los estados, se incorporaran al sistema, pudieran tener acceso a sus servicios (que incluían un paquete de publicaciones del Instituto) y, en contraprestación, aportaran fondos para financiar su funcionamiento y su ampliación. Aunque había competencia por parte del Senado de la República, que había creado recientemente un Centro de Informática Legislativa (Cilsen) con propósitos similares (y, por cierto, la Cámara de Diputados empezó a trabajar poco después también en su propio proyecto informático), nosotros confiábamos en el “brazo fuerte” del Ejecutivo (¡a qué tiempos aquellos del presidencialismo!) para convencer a muchos de los gobiernos estatales de las bondades del sistema y, sobre todo, para lograr que pagaran su cuota de incorporación. Recuerdo que se logró, no sin dificultades, que además de algunas dependencias federales, unas diez o doce entidades federativas firmaran el convenio, pero sólo llegaron muy pocos de los fondos esperados, en mucho porque —tal era la queja constante— no lograban tener acceso a la consulta en línea.⁸

Todas estas dificultades y limitaciones han sido abrumadoramente superadas por las tecnologías actuales. ¿Valió entonces la pena todo lo que se invirtió en este proyecto, a pesar de su aparente fracaso del momento? Yo pienso que sí, porque ayudó a crear y cimentar la posición de vanguardia en la informática jurídica de la que todavía goza el Instituto, la que se manifiesta en

los millones de consultas anuales que recibe su página *web*. Muchas personas me han dicho en estos años que la página de información jurídica más confiable para ellas, sobre todo en lo que a legislación y jurisprudencia se refiere, sigue siendo la de nuestro Instituto.

Concluido el ciclo de mis estudios de licenciatura y una vez obtenido el título profesional, solicité, y me fue concedida, una beca del gobierno de Alemania, con un pequeño complemento de la UNAM, para iniciar mis estudios de doctorado en ese país. El profesor Reinhold Zippelius aceptó ser mi asesor académico. Con él inicié un trabajo de investigación sobre la descentralización como factor en la política ecológica, que creo sigue siendo un buen tema, pero después de dos años y medio de estancia en la ciudad de Erlangen y cuando apenas estaba iniciando en verdad el trabajo de tesis, me fallaron la convicción y las fuerzas y tomé la decisión de regresar a México, prácticamente sin ningún papel que acreditara mis escasos logros académicos en el extranjero. Aún así, el entonces director del Instituto, José Luis Soberanes, me ofreció la oportunidad de convertirme en investigador. Fui el único solicitante en el concurso de oposición abierto para obtener la plaza, e inicié formalmente mi carrera de investigador el 15 de agosto de 1991, el mismo día que cumplí treinta años. Mi “novatada” como investigador consistió en ayudar al director del Instituto a organizar un coloquio sobre “La oposición política en México”, que se realizó del 8 a 10 de octubre de 1991, con la participación de destacados académicos mexicanos y extranjeros (no solamente juristas), así como de importantes actores de la vida pública nacional.⁹

Aunque se me contrató en un nivel y categoría que ya sólo existe en el papel —investigador asociado B de tiempo completo— porque ahora se exige el doctorado como requisito mínimo de ingreso, aun así, a la distancia y después de haber ocupado la dirección de nuestro Instituto, creo que tuve mucha suerte de recibir esa oportunidad y por ello sigo estando agradecido. Es cierto que cuando regresaron a México después de concluir sus estudios de posgrado en Europa, varios de mis compañeros de generación, sobre todo quienes tenían responsabilidades familiares que atender, declinaron incorporarse al Instituto, al enterarse de cuáles eran las condiciones económicas que ofrecía entonces la Universidad. Fue una época difícil (hablo de principios de los años noventa) para iniciar una carrera académica y quizá por ello constituimos, numéricamente hablando, la generación más reducida entre los investigadores del Instituto (me refiero a quienes tenemos ahora entre cincuenta y sesenta años de edad). Ahora el comienzo sigue siendo difícil, pero los jóvenes investigadores que trabajan intensamente en sus carreras logran, en poco

tiempo, oportunidades y apoyos económicos que no existían hace veinticinco años, lo cual, paradójicamente, puede tener otros inconvenientes.

Cuento todo lo anterior menos por el interés que pueda tener mi caso personal y más porque refleja el que fue el *cursus honorum* académico típico para los integrantes de mi generación que terminamos convirtiéndonos en investigadores de tiempo completo: primero fuimos becarios y técnicos académicos del Instituto durante nuestros estudios profesionales en la UNAM; luego, becarios de posgrado de la UNAM en el extranjero, y finalmente, ingresamos en la investigación a nuestro retorno, casi sin competencia ni oposición. Mientras tanto, esa carrera ha cambiado y se ha diversificado por varias razones. La más importante es, quizá, que ha aumentado el interés de los jóvenes por iniciar una carrera académica y, por tanto, se ha incrementado el número de quienes cuentan con excelente formación y realizan estudios en áreas novedosas que es necesario abrir a la investigación. Muchos de ellos ya no han realizado sus estudios en la UNAM, y por ello tampoco tuvieron la invitación o la oportunidad para seguir el *cursus honorum* típico de otras generaciones dentro del Instituto. Sin embargo, en el mundo global de hoy la competencia entre las entidades de educación superior y sus egresados es cada vez más intensa, y la nuestra no puede sustraerse a ella. Si quiere seguir siendo la Universidad *Nacional* y, sobre todo, mantenerse en la vanguardia de la investigación en el país, tiene que buscar el modo de reconocer e incorporar a los mejores talentos, sin importar su universidad de procedencia o incluso su nacionalidad.

Desde el comienzo de mi carrera de investigador me propuse trabajar en el incipiente campo de la sociología del derecho, sin tener una formación específica en la disciplina, pero aprovechando la ventaja de que se trata de una etiqueta en la que cabe casi cualquier enfoque no estrictamente normativo sobre el derecho.¹⁰ El tema con el cual gané la plaza de investigador se refería a la sociología de los derechos humanos, concepto que empezó a tener especial auge a raíz de la creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en 1990. Se trataba de demostrar una idea no muy original: que el discurso sobre los derechos humanos —aunque resultara “obvio” o “natural” para los juristas— era producto de un movimiento social contingente que dependía del surgimiento de ciertas condiciones que en ese momento se podían observar en México y que, además, estaban en consonancia con la cultura jurídica favorable a las instituciones de la justicia informal que Volkmar Gessner había descrito a comienzos de los años setenta.¹¹

Instituto de Investigaciones Jurídicas

La sociología (jurídica) de los derechos humanos era un tema relativamente nuevo que también despertaba interés en otras latitudes. La reunión anual del Research Committee on Sociology of Law de la Asociación Sociológica Internacional (ISA) se realizó en 1992 en México, patrocinada y organizada por nuestro Instituto con iniciativa de Óscar Correas, entonces investigador, y dentro de ella se llevó a cabo una mesa sobre la sociología de los derechos humanos en la que tuve oportunidad de participar. Recuerdo que me causó bastante impresión la exposición del profesor Vincenzo Ferrari, decano de los sociólogos del derecho en Italia, quien publicó poco después una importante obra sobre la materia.¹² Mis propias contribuciones al tema, en cambio, resultaron bastante modestas.¹³

Al poco tiempo, a comienzos de 1993, José Luis Soberanes me invitó a involucrarme en el tema de la reforma judicial, en el que no he dejado de trabajar desde entonces. Y con Sergio López-Ayllón empecé a colaborar en la descripción y explicación del cambio jurídico en México a partir de los años ochenta, tratando de ligar este proceso al cambio político y económico del país, así como a la creciente influencia del entorno global en el derecho mexicano.¹⁴ Esta tarea es de enormes dimensiones y, por supuesto, no pueden ni podrían completarla uno o dos investigadores trabajando de manera aislada. Afortunadamente, año con año crece el número de estudios sociojurídicos, principalmente de carácter empírico, sobre el funcionamiento de nuestra cultura jurídica, pero todavía es muy vasto el terreno que falta por explorar. Por fortuna, también, los politólogos y los sociólogos, y en menor medida los economistas, se han incorporado al estudio de las instituciones jurídicas, en particular de los tribunales. Debemos reconocer que, en general, ellos y los demás científicos sociales cuentan con una formación metodológica más amplia y con mejores herramientas de investigación para estos propósitos que nosotros, los juristas. Pero la competencia, tanto como la colaboración interdisciplinaria, es un buen estímulo para producir más y mejores resultados.

De mi etapa en la dirección diré sólo que fue muy grata y que alentó en mí la reflexión sobre una pregunta que me surgió hace muchos años, cuando tuve conocimiento de un proyecto de los profesores Terence Halliday y Lucien Karpik sobre el papel de los abogados en el desarrollo del liberalismo político: ¿cómo es que un buen número de investigadores de nuestro Instituto había participado o estaba participando en la creación y reforma de diversas instituciones que, sin duda, podíamos asociar con un régimen político liberal, es decir, aquel caracterizado por un gobierno moderado, por la protección de los derechos individuales y por una sociedad civil activa e independiente?

Con motivo de un proyecto de investigación sobre el papel de los abogados en la formación del Estado mexicano, que coordinamos conjuntamente Oscar Cruz Barney, Elisa Speckman y yo, redacté un trabajo bastante extenso sobre el papel de los investigadores del Instituto en la transición democrática. Sin duda, esto no puede explicarse sin el liderazgo personal de los investigadores más prominentes del Instituto —Héctor Fix-Zamudio, Sergio García Ramírez, Jorge Carpizo y Diego Valadés—, pero, al igual que el discurso de los derechos humanos, ese papel depende también de condiciones sociales muy particulares. En este caso, me parece que la pérdida de legitimidad del régimen político heredado de la Revolución mexicana, así como la necesidad de crear nuevas instituciones en un entorno cada vez más plural y democrático, abrieron una puerta para la participación directa de los juristas académicos del Instituto en la renovación de nuestro ordenamiento jurídico.¹⁵ Mientras subsistan tales condiciones, es imprescindible que nuestro Instituto siga contribuyendo al fortalecimiento de las instituciones públicas, lo cual implica no sólo seguir trabajando en las ideas y en los conceptos necesarios para tal fin, sino también en la defensa de las instituciones que se encuentran bajo presión o ataque por diversas fuerzas sociales.

Los setenta y cinco años de nuestro Instituto nos ofrecen la oportunidad de volver la vista atrás y advertir que sus contribuciones a la cultura jurídica no se limitan al papel político circunstancial que han desempeñado algunos de sus investigadores. Es igualmente importante darse cuenta que su futuro depende de que el legado de las generaciones anteriores pase a las nuevas, que tienen ahora en sus manos la responsabilidad de conducir los trabajos del Instituto. Espero que este modesto ensayo sea una aportación al cumplimiento de este objetivo. Es cierto que el ciclo académico de nuestra generación empezó hace muchos años y que posiblemente nos encontremos ahora más cerca de su final que del principio. Y si bien nuestros esfuerzos han sido y son superados de múltiples maneras por la nueva generación, quiero pensar que hemos colaborado meritoriamente en la construcción del gran Instituto que tenemos hoy.

Notas

¹ El manuscrito lo entregué en octubre de 1983. Me apena decir que, a pesar del gran interés que tenía Jorge en quedar bien con la publicación de la traducción, porque la veía como una oportunidad de abrir las puertas de las casas editoriales europeas, la obra tardó casi dos años más en aparecer y cuando lo hizo, la presentación y la calidad de la edición dejaron mucho que desear (Zippelius, Reinhold, *Teoría general del Estado (ciencia de la política)*, México, UNAM, 1985; esta primera edición puede consultarse en la Biblioteca Jurídica Virtual). Afortunadamente, unos años más tarde, y en parte a causa del desafortunado antecedente, Jorge Madrazo, el nuevo director del Instituto, me pidió revisar y actualizar la

Instituto de Investigaciones Jurídicas

traducción. La segunda edición apareció en 1988 en coedición con Editorial Porrúa, y se ha reimpresso en varias ocasiones. En el intervalo han aparecido nuevas ediciones en Alemania (la 16a. edición revisada es de 2010).

² Véase Morineau Iduarte, Marta y Dávalos Martínez, Héctor, *Sistema de clasificación de la Biblioteca del Instituto de Investigaciones Jurídicas*, México, UNAM, 1983 (consultable en la Biblioteca Jurídica Virtual). En el prólogo de Jorge Carpizo y en la introducción se explican las razones del desarrollo del nuevo sistema.

³ Durante mi estancia en la Biblioteca tuve también el privilegio de participar en la clasificación del Acervo “Mario de la Cueva”. Como don Mario había estudiado en Alemania en los años treinta, tenía muchas obras en alemán que me tocó clasificar. Entre los tesoros que encontré en su biblioteca estaba un ejemplar de unos escritos de Karl-Eugen Dühring (1833-1921), quien quizá no sería recordado si no fuera porque despertó la ira crítica de Friedrich Engels, la que vació en su famoso escrito *La subversión de la ciencia por el señor Eugen Dühring*, más conocido como *Anti-Dühring*, que se publicó en 1878. Se lo llevé de inmediato a Jorge, quien me dijo que él sabía que quedaban muy pocos ejemplares en el mundo y por eso ordenó guardarlo de inmediato en la caja fuerte.

⁴ Azicri, Max, “Introducción al derecho socialista cubano”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, nueva serie, año XIV, núm. 41, mayo-agosto de 1981, pp. 557-569; Berman, Harold J. y Van R. Whiting, “Impresiones sobre el derecho cubano”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, nueva serie, año XIV, núm. 42, septiembre-diciembre de 1981, pp. 1037-1052.

⁵ Algunos años más tarde la Suprema Corte de Justicia empezó a trabajar en un proyecto de automatización de la jurisprudencia. El proyecto tuvo por resultado la elaboración de un disco óptico (CD) que en su primera versión (1991) costaba, según recuerdo, la enorme suma de 20 millones de (viejos) pesos, suma que sólo era costeable, en ese momento, para algunas instituciones y los grandes despachos de abogados. Con cada sucesiva versión del disco sus costos se fueron abaratando de modo considerable (lo que no impidió, sin embargo, que hubiera versiones “pirata”) hasta que, recientemente, dejó de editarse, por ser mucho más sencilla y actual la consulta directa en la página web de la Corte.

⁶ *Informática y documentación jurídica*, México, UNAM (Facultad de Derecho), 1990, con reimpresión de 1997. Pero ese debut fue casi también mi despedida, pues a partir de entonces la vida académica me ha llevado por otros rumbos, de modo que en cuestiones tecnológicas es muy probable que haya regresado al nivel del siglo XIX. El libro probablemente se leerá ahora como un ensayo histórico.

⁷ Bilon, Jean-Louis et al. (coords.), *Diálogo sobre la informática jurídica/Dialogue sur l'informatique juridique*, México, UNAM (Instituto de Investigaciones Jurídicas)-IRETII, 1989 (consultable en la Biblioteca Jurídica Virtual).

⁸ El año anterior se había firmado también un convenio con Conacyt para dar acceso externo a UNAM-JURE a través del servicio denominado SECOBI. Este servicio también sufría los problemas causados por las deficiencias en los enlaces de telecomunicaciones.

⁹ Las doce ponencias escritas que logré reunir, después de mucho perseguir a algunos de los autores (en varios casos mejor decidí transcribir su participación), se publicaron en el *Anuario Jurídico* del Instituto, vol. XVIII, correspondiente a 1991 (la relatoría a mi cargo está reproducida en las páginas 220 a 231 y se encuentra consultable en la Biblioteca Jurídica Virtual). Respecto a la oportunidad del evento, resulta interesante observar que el coloquio se llevó a cabo poco después de las elecciones federales de julio de 1991, en las cuales el partido gobernante (el PRI) tuvo una importante recuperación electoral respecto de 1988 (con una votación nacional de 60%), en mucho por efecto de la popularidad del presidente Salinas de Gortari, pero si algo dejó en claro el coloquio es que la oposición ya era un fenómeno institucionalizado en México que cumplía con funciones políticas de creciente importancia.

¹⁰ Cuando le preguntan a qué se dedica, el profesor norteamericano Richard Abel acostumbra decir, en broma y en serio, que él estudia todo lo que tiene que ver con el derecho, “menos las normas”.

¹¹ Véase la “Introducción a la edición mexicana”, en Gessner, Volkmar, *Los conflictos sociales y la administración de justicia en México*, trad. de Renate Marsiske, México, UNAM, 1984, pp. III y ss.

¹² Ferrari, Vincenzo, *Giustizia e diritti umani. Osservazioni sociologico-giuridiche*, Milán, Franco Angeli, 1995.

¹³ “Los derechos humanos en la cultura jurídica”, *Jornada sobre los derechos humanos (Memoria)*, México, CNDH, 1991, pp. 46-52 y “Los derechos humanos entre necesidad moral y contingencia social (un ensayo de sociología jurídica)”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, nueva serie, año XXVIII, núm. 84, septiembre-diciembre de 1995, pp. 957-973. Por lo que se refiere a nuestro país, todavía hace falta una investigación sociojurídica que dé cuenta, de manera teórica y empírica, del surgimiento y desarrollo del discurso de los derechos humanos en las últimas tres décadas.

¹⁴ La oportunidad para escribir el ensayo más extenso que hemos publicado sobre este proceso nos la ofrecieron los profesores Rogelio Pérez Perdomo y Lawrence Friedman, de la Universidad de Stanford, en un volumen en honor del profesor John Henry Merryman que se publicó en inglés por esa Universidad y en español por nuestro Instituto. López-Ayllón, Sergio y Fix-Fierro, Héctor, “‘¡Tan cerca, tan lejos!’ Estado de derecho y cambio jurídico en México (1970-2000)”, en Friedman, Lawrence M., Héctor Fix-Fierro y Rogelio Pérez Perdomo (eds.), *Culturas jurídicas latinas de Europa y América en tiempos de globalización*, México, UNAM, 2003, pp. 503-603 (consultable en la Biblioteca Jurídica Virtual).

¹⁵ “Los juristas académicos del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la construcción jurídica de las nuevas instituciones democráticas”, en Cruz Barney, Óscar, Fix-Fierro, Héctor y Speckman, Elisa (coords.), *Los abogados y la formación del Estado mexicano*, México, UNAM-INCAM, 2013, pp. 851-923 (consultable en la Biblioteca Jurídica Virtual).